



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 566 /2019

VISTO:

EL TEA N° A-01-00017052-2/2019, CUIJ N° A-01-00017053-0/2019, la Resolución Presidencia N° 219/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Carolina De Paoli, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad y se le conceda licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Secretaria Letrada, categoría 02, para desempeñarse en la Vocalía del Dr. Santiago Otamendi en el Tribunal Superior de Justicia, conforme Resolución N° 36/2019.

Que la Dra. De Paoli, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, concedida mediante Res. Pres. N° 219/2019, a partir del 19 de junio de 2019 y hasta el día 05 de octubre de 2019 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 48 y 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

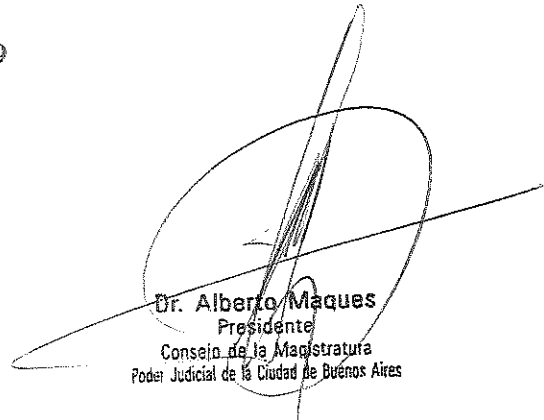
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. N° 219/19, a la Dra. Maria Carolina de Paoli, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a partir del día 19 de junio de 2019 y hasta el día 05 de octubre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Dra. Maria Carolina De Paoli, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Carolina de Paoli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 566 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires